

0615

NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 20 OCT 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/6347/M/2016 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016.

Que por Expediente OE/6347/M/2016 la Secretaría de Cultura y Turismo solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Conducción Superior", atento a la necesidad de cumplimentar diversas actividades del área.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios y Transferencias" de las Actividades "Conducción Superior", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaria de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13377, Promulgada por Decreto Nº 1215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233, de la siguiente manera.

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	12,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	12,000
Total	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	12,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	12,000
	TOTAL DÉBITOS	12,000

MARCELO MARTÍN BERTEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén



CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	12,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	12,000
Total	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	12,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	12,000
TOTAL CRÉDITOS		12,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA

FDO) ROS

MARCELO MARTÍN BERREL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2102
 Fecha 28 / 10 / 2016